

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

		4	7	4	7	
RESOLUCIÓN Nº	1	ı			1	/2018

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

2 4 MAYO 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 28331, de fecha 14 de mayo del 2018; informe del Departamento de Inspección, de fecha 15 de mayo del 2018; Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 28235, de fecha 02 de mayo del 2018; Certificado Cambio de Razón Social Nº 4314 de fecha 05 de septiembre del 2016, mediante informe favorable por Resolución Nº 105380, de fecha 18 de noviembre del 2015, emitidos por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

MAIPO Nº 203

NOMBRE

CONFECCIONES TEXTILES Y BORDADOS EDWIN HUGO ROJAS HUANCHI E.I.R.L.

R.U.T.

76.561.391-4

GIRO

TALLER DE CONFECCIÓN Y BORDADOS DE PRENDAS DE VESTIR.

U. VECINAL

: 23

ROL SII

: 3172-01

ROL 3II : 31/2-01

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y

julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente CONFECCIONES TEXTILES Y BORDADOS EDWIN HUGO ROJAS HUANCHI E.I.R.L., RUT: 76.561.391-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la

ecretaria Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 22/05/2018

SECRETARIO

JORGE REVES REBOLLEDO

DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE